

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 10.244/2010

Don José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, hace saber:

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal sobre medidas de simplificación administrativa en materia de implantación de actividades inocuas, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El citado acuerdo, conjuntamente con el expediente, se expo-

nen al público por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, período durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante el plazo indicado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, tal como se ha dispuesto en el propio acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 4 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Antonio García Recio.